PSICÓLOGA: NATALIA ARIZA FLÓREZ

HABILIDADES PARENTALES

MARENTALIDAD/PARENTALIDAD POSITIVA

valponasca

PROGRAMA PIPII

Fundación Fernández Peña

HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA Salesianas

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Subvencionado por la Junta de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del IRPF

Servicios Sociales de Castilla y León

Junta de Castilla y León

POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

valponasca

PROGRAMA PIPII

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Es el más ampliamente ratificado por los países del mundo. Por tanto, los Estados Parte, incluyendo España, están obligados a respetarlos y hacerlos cumplir sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, procedencia, posición económica, creencias, impedimentos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño:

- La no discriminación
- El interés superior del niño
- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
- La participación infantil

INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

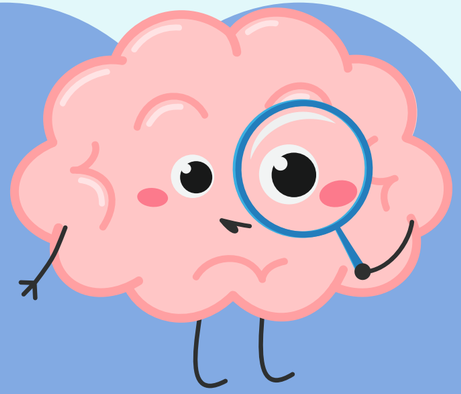

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA MÁS IMPORTANTES:

- Derecho a la vida
- Derecho a un nombre
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la protección
- Derecho a la identidad
- Derecho a una información de calidad
- Derecho al juego
- Derecho a no trabajar
- Derecho a expresar su opinión y ser escuchado
- Derecho a guardar silencio
- Derecho a asociarse y relacionarse

Plataforma de la infancia

APRENDEMOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

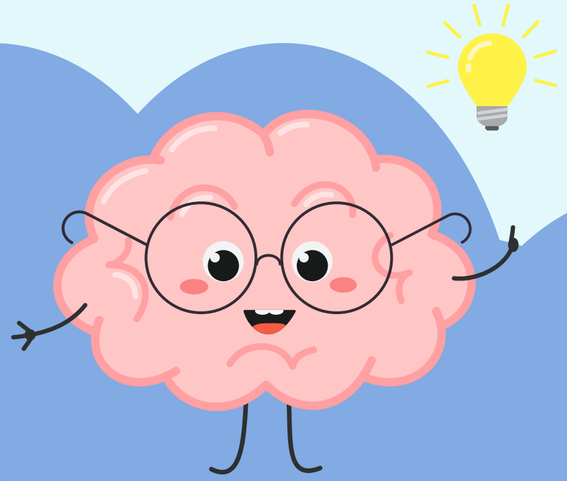

FAMILIA

La familia es el núcleo básico de la sociedad, los padres son los primeros educadores para un niño/a, transmitiendo normas y valores.

Funciones de la familia:

- Satisfacer las necesidades fundamentales del niño/a.
- Trasmitir valores.
- Modelar el comportamiento.
- Como lugar seguro y de acogida
- Como lugar de participación

DEBERES DE LOS PADRES

SUSTENTO	Proveer a los hijos/as techo, alimentación y vestimenta, asegurando su supervivencia integral y saludable
INSTRUCCIÓN	Los padres son los primeros educadores y deben decidir sobre otros agentes educativos
CORRECCIÓN	Se deben fijar reglas y límites y brindar oportunidades para adquirir habilidades fisicas, mentales, espirituales y sociales
BUEN EJEMPLO	Crear un clima de afecto y apoyo y hacer el bien en su presencia

Deberes de los hijos/as

Ser disciplinados y obedientes y mostrar gratitud y respeto hacia los padres

Estudiar y realizar sus tareas

Aprovechar responsablemente los bienes que los padres/madres aportan

CORTOMETRAJE: "BAILEMOS"

REFLEXIÓN GRUPAL: ¿CÓMOS NOS RELACIONAMOS CON NUESTROS HIJOS/AS?